

Nº 328 -2023-MINSA/DIRIS.LN/1

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Independencia, 11 de marzo 2023

VISTO:

El Informe Nº 200-2023-MINSA/DIRIS.LN/3/ORH, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley Nº 29156, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; el Decreto Legislativo Nº1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, con Resolución Secretarial Nº 086-2022-MINSA, de fecha 03 de mayo de 2022, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 265-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 08 de julio de 2022, aprueba en el artículo 1, la Organización Interna Funcional, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, conforme al artículo 92 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo Nº040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico de preferencia abogado, asignado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Secretario Técnico puede ser un servidor civil de la entidad y es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar las etapas del Procedimiento Administrativo Disciplinario, asistiendo a las autoridades y sancionadoras del mismo, así como administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la Entidad;

Que, asimismo el Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte realizará sus funciones en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 30057 Ley de Servicio Civil, su Reglamento General aprobado mediante el Decreto Supremo Nº040-2014-PCM, y La Directiva Nº02-2015-SERVIR/GRGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Nº 30057 Ley del Servicio Civil";

Que, el numeral 8.1 de la Directiva Nº 02-2015-SERVIR-GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Nº 30057, señala que el Secretario Técnico puede ser un servidor civil que no forma parte de la Oficina de Recursos Humanos, sin embargo, en el ejercicio de sus funciones reporta a esta;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 386-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, de fecha 14 de octubre de 2022, se designa al Licenciado en Administración ALBERTO TONG ASPAJO, como Secretario Técnico de los



Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de las Redes Integradas de Salud Lima Norte;

Que, mediante el Informe N° 200-2023-MINSA/DIRIS.LN/3/ORH, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de Recursos Humanos, propone dar por concluido la designación dispuesta por la Resolución Directoral N° 386-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, y designar a la señora ALICIA YOLANDA DIAZ UBADLO, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario Dirección de Redes Integradas de Lima Norte;

Que, con los vistos del Director Ejecutivo de la Dirección de Administrativa, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Decreto Supremo N° 008-2017-S, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral N° 386-2022-MINSA/DIRIS.LN/1, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte al Licenciado en Administración ALBERTO TONG ASPAJO.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora ALICIA YOLANDA DIAZ UBADLO, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario Dirección de Redes Integradas de Lima Norte.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo y/o administrativo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte y a los interesados de acuerdo a las formalidades establecidas por ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
M.C. NANCY ALZERRA TAWARA
Directora General
CMP 24551

DISTRIBUCION

() DA
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Comunicaciones
() Oficina de Recursos Humanos
() Interesados
() ARCHIVO

